



Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
Departamento de Investigación,
Ciencia y Tecnología



**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA PARA LA
PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PARA ESTUDIANTES DE LA UAJMS**

GESTIÓN 2021

TARIJA - BOLIVIA

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES
GESTION – 2021**

La investigación científica es un pilar fundamental para consolidar un proceso integral basado en la formación de profesionales de alta calidad, con un perfil apto para desarrollarse en un campo laboral exigente, el plantear propuestas en respuesta a las necesidades departamentales para aportar al mejoramiento de las condiciones sociales del entorno, la producción intelectual y al crecimiento socioeconómico orientado al desarrollo sostenible de nuestra región y del país.

Constituyéndose el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro del modelo académico que fortalece el intercambio creativo e innovador de conocimientos entre la “Universidad y la Sociedad”.

Se invita a los estudiantes regulares de la Universidad Autónoma « Juan Misael Saracho » - UAJMS, a participar en la convocatoria de fondos concursables para proyectos de investigación, en mérito a lo determinado en el Decreto Supremo N° 961 del 18 de agosto de 2011, mismo que establece en el Artículo 2 inciso c) “**BECAS ACADÉMICAS.** *Destinadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica a favor de los estudiantes universitarios, a través de la asignación de becas de investigación y becas a la excelencia académica*”, así como lo establecido en el Artículo 6 inciso c) “**BECAS DE INVESTIGACIÓN.** *Otorgar becas a estudiantes que realicen estudios, actividades y/o proyectos de investigación*”.

Los términos de la convocatoria son los siguientes:

1. Postulantes

Pueden postular a la presente convocatoria todos los Estudiantes Universitarios regulares, legalmente inscritos en alguna de las unidades académicas de la UAJMS.

2. Líneas prioritarias de investigación para la convocatoria.

Los proyectos para su financiamiento deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación priorizadas por la UAJMS, mismas que están contenidas en la presente convocatoria, dando énfasis en el área del Proyecto Cuenca Pedagógica del Río Yesera, lo cual no es excluyente, por lo que las propuestas deben estar relacionadas con las necesidades departamentales en aspectos sociales, económicos, ambientales, salud, culturales, procesos industriales, tecnológicos, innovación, etc., a las que se hace referencia a continuación:

Departamentales

1. Informática Industrial
2. Inteligencia Artificial – Sociedad Digital
3. Crisis Ambiental
 - ✓ Cambio Climático
 - ✓ Gestión y Planificación de los Recursos Hídricos
 - ✓ Tratamiento y reuso del Agua, fertirrigación, riego tecnificado, riego inteligente, etc.
 - ✓ Gestión y reciclaje de Residuos Sólidos
 - ✓ Gestión y uso de Agroquímicos
4. Violencia y Desigualdad de Género (Mujeres en situación de vulnerabilidad)
5. Calidad Fitosanitaria en el departamento de Tarija (mosca de la fruta, hongos, etc.)
6. Procesos Productivos Innovadores (valor agregado a materias primas locales)
7. Innovación en Sistemas Productivos y Agropecuarios
8. Salud: Enfermedades emergentes y reemergentes
9. Cáncer y Enfermedades crónicas

Para la Ciudad de Tarija.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Patrimonio Arquitectónico - Turismo
11. Urbanismo - Movilidad urbana
12. Factores de riesgo y uso del suelo urbano y rural
13. Estructuras en procesos constructivos y nuevos materiales para edificaciones
14. Cultivos promisorios de frutas, uvas, bayas, verduras, hortalizas y especias,

Para Yacuiba, Caraparí y Villa Montes.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Ganadería en espacios naturales protegidos y/o críticos
11. Cobertura vegetal para protección de los suelos (incorporación de materia orgánica)

Para Bermejo.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Mejoramiento de los cultivos de caña de azúcar
11. Producción de cítricos y sus derivados

Las propuestas de investigación deben estar orientadas a plantear alternativas de solución a los problemas identificados en el departamento de Tarija y/o su región y a las demandas institucionales, empresariales, industriales o sociales que las respalden.

3. Financiamiento de los proyectos

El financiamiento de los proyectos en la gestión 2021, se realizará con recursos del IDHe para Becas de Investigación de Estudiantes, las cuales corresponden a trabajos de investigación.

Cada proyecto deberá considerar un monto máximo de Bs 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Bolivianos), consignados en un presupuesto debidamente justificado.

Todos los gastos que se ejecuten en los proyectos de investigación, deberán ser efectuados de acuerdo al ordenamiento jurídico administrativo aplicable en la UAJMS.

4. Requisitos para la presentación de proyectos

Los requisitos indispensables que deberán cumplir los estudiantes para la presentación de las propuestas de proyectos son los siguientes:

- a) Carta de solicitud del Director del Proyecto, debidamente firmada, dirigida al Director del DICYT, haciendo conocer la presentación del proyecto.
- b) Proyecto enmarcado dentro de las líneas prioritarias de investigación establecidas en la convocatoria.
- c) El equipo de trabajo debe estar constituido mínimamente por 3 estudiantes, y conformado de la siguiente manera:
 - 1 Director
 - 1 Codirector
 - 1 Investigador

Cada uno de ellos deberá presentar fotocopia de su cédula de identidad vigente, impresión de la programación de materias del Semestre II de la gestión 2021.

Todos los miembros del equipo de investigación son responsables de la ejecución, administración, presentación y difusión del trabajo de investigación.

- d) El proyecto podrá contar con un asesor interno o externo (uno mínimamente):

- ✓ **Interno.-** Deberá ser un docente universitario.
- ✓ **Externo.-** Deberá ser un profesional con experiencia y conocimiento del área de la investigación en que se enmarca el proyecto.

En ambos casos se deberá adjuntar Fotocopia de Carnet de Identidad y su currículum será presentado a solicitud de DICYT con los documentos de respaldo si fuera

necesario; los cuales podrán ser solicitados por los técnicos del DICYT para su verificación.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los requisitos mencionados, descalifica la propuesta del proyecto de investigación.

Los requisitos complementarios que deberán cumplir los estudiantes para la presentación de las propuestas de los proyectos son los siguientes:

- e) Propuesta elaborada y presentada en cumplimiento al "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" (proporcionado por el DICYT), de acuerdo a las siguientes características recomendadas:
 - Dos (2) ejemplares (1 original y 1 copia); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial N° 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior. Deberán también adjuntar un CD con la información de la propuesta de investigación en un archivo en WORD y el presupuesto en Excel de acuerdo al formato de la convocatoria.,
- f) Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 8 meses hasta la entrega del informe final junto al informe financiero.
- g) En el caso de requerirse una ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la misma deberá estar debidamente justificada y respaldada, siendo procedente con la aprobación del Director del DICYT de acuerdo a las condiciones sociales y económicas que pudieran presentarse, lo cual debe estar refrendado por un acta entre los responsables técnicos de DICYT y el Director del proyecto.
- h) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el estudiante proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el cómputo del plazo hasta que se aperturen las operaciones financieras y contables de la gestión siguiente y se le otorguen nuevamente los recursos al estudiante, momento en el cual se deberá realizar una nueva programación de las actividades.
- i) Los proyectos que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej. impresoras, cámaras fotográficas, GPS, herramientas menores, instrumental quirúrgico de laboratorio, libros y otros), deben considerar que luego de concluido el proyecto y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto serán entregados a la unidad académica que avale el mismo, con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.
- j) El equipo de investigación deberá presentar un aval de la unidad académica, laboratorio, gabinete o taller, a donde pertenecen los estudiantes que ejecuten el proyecto de investigación.
- k) El equipo de investigación deberá presentar el aval de la institución u organización externa a la UAJMS que respalde la ejecución del proyecto de investigación.

Cuando por la naturaleza del proyecto sea necesario que el aval sea otorgado por una persona natural, se deberá presentar también una copia firmada de su cédula de identidad.

5. Presentación de las Propuestas de Proyectos

La recepción de las propuestas de proyectos se realizará hasta el día Viernes 10 de diciembre de 2021 a horas 15:00. en la Secretaría del Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología (DICYT), ubicado en el Campus Universitario El Tejar, BLOQUE N°15, Telf./Fax: 6650787. las oficinas del DICYT.

Las propuestas de las unidades ubicadas en las sedes provinciales, podrán ser presentadas en la secretaría de la Decanatura o unidad Académica respectiva hasta la misma hora y fecha señaladas.

Se deberán presentar dos ejemplares (1 original y 1 copia) anillados y CD con la información de la propuesta del proyecto de investigación.

La Convocatoria y el Formato para la presentación de proyectos, se encuentra disponible en la página WEB www.uajms.edu.bo y en la página WEB de la DICYT <http://dicyt.uajms.edu.bo>. Los equipos de investigación podrán incorporar en el presupuesto el costo de reconocimiento de firmas ante la notaría de fe pública.

6. Comisión de verificación de los requisitos indispensables, complementarios y consolidado de par académico

- ✓ La Comisión de verificación será designada por el Director del DICYT de entre el personal técnico del DICYT.
- ✓ Un Representante de la FUL

7. Calificación y Aprobación de los Proyectos

Para la calificación de los proyectos se establecen dos tipos de evaluaciones:

- **Primera evaluación.-** Consiste en una verificación de documentación, referida al cumplimiento de la presentación de los requisitos mínimos indispensables y complementarios descritos en el punto 4 de la presente convocatoria.

La Comisión de verificación designada por el Director del DICYT observará los requisitos mínimos indispensables solicitados, registrando los mismos en un documento que evidencie si Cumple o no Cumple con la presentación y contenido de los documentos requeridos; en caso de constatar la falta de alguno de ellos, deberá proceder a sugerir por escrito al Director del DICYT, la complementación o descalificación de la propuesta.

Cuando exista algún error de forma en la presentación de los documentos exigidos, se considerará los mismos como “errores subsanables” informando esta situación y detallando los mismos. (Por ejemplo en el caso de los requisitos complementarios: no cumplir con todas las características establecidas en el formato de la convocatoria, identificación clara del asesor, formato distinto para la acreditación del aval, error en la sumatoria del monto total del presupuesto, etc.)

Finalmente, procederá a remitir el informe de evaluación preliminar que considere las observaciones a cada proyecto y solicite la aprobación o descalificación del mismo para proceder con la segunda evaluación.

- **Segunda evaluación.** - Cada proyecto se someterá a una evaluación académica y financiera por parte del Par Académico Evaluador, mismo que será designado por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; empleando para todos los proyectos el formato establecido para el efecto.

Los proyectos deberán obtener un puntaje MAYOR a 60 puntos en una escala de 1 a 100 para ser aprobados.

Para dar cumplimiento a esta evaluación se emitirán dos informes:

1. Informe de la Comisión de verificación dirigido al Director del DICYT, que consolidará y detallará los proyectos de investigación que fueron seleccionados en base al informe del Par Académico; especificando el monto de cada proyecto y el puntaje obtenido; siendo el Director del DICYT el responsable de aprobar los mismos.
2. Informe presentado al Director del DICYT por el Par Académico designado, sea este de la universidad o externo, especialista en el área del proyecto.

8. Control y seguimiento de los Proyectos.

Los proyectos de investigación durante su ejecución serán supervisados de manera conjunta por los técnicos designados por el Director de DICYT, de acuerdo a la guía de procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.

Los proyectos aprobados y priorizados por las respectivas comisiones deberán presentar:

- El seguimiento e informe parcial de avance de ejecución física y financiera, mismo que se realizará cuando se tenga un avance entre el 40 o 50%, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto y cuando se encuentre entre el 70 u 80% de ejecución.

El seguimiento podrá ser de manera presencial o virtual en función de las condiciones y características del proyecto, siempre y cuando el mismo quede

debidamente documentado con las actas correspondientes o la constancia de haber realizado el mismo virtualmente.

- El personal de DICYT tiene la facultad de hacer seguimiento al avance del proyecto en cualquier momento.
- Un ejemplar en formato electrónico del Documento Final en Borrador (2 semanas antes de la fecha de entrega del Informe Final, en el formato recabado del DICYT), mismo que será revisado por la Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos de Investigación del DICYT en un plazo de cinco días calendario.
- Documento Final en 2 ejemplares empastados (el color del empastado deberá ser verde con letras doradas, de acuerdo a formato proporcionado por el DICYT), y 1 CD con toda la información en versión digital.
- Todos los gastos que se ejecuten en los proyectos de investigación, deberán ser efectuados de acuerdo al ordenamiento jurídico administrativo aplicable en la UAJMS.
- Un Informe final técnico – financiero.
- Un artículo para la revista Científica Ventana Científica estudiantil, sobre los resultados obtenidos para su publicación.
- Informe económico de bienes adquiridos y entrega de los mismos por el estudiante (si corresponde), con Acta debidamente firmada.
- Una vez concluido el trabajo de investigación y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, los activos fijos deberán ser entregados a la UAJMS, con intervención de la Unidad de Activos Fijos junto al DICYT quienes definirán si estos se destinarán a las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, quienes hayan avalado el proyecto de investigación.
- Los **bienes menores adquiridos**, serán entregados al DICYT quien luego realizará la entrega a los laboratorios o Unidad de la carrera donde se ejecutó el proyecto de investigación.

9. Incumplimiento a la Presentación de los Informes.

El incumplimiento injustificado de la presentación de los respectivos informes técnicos y/o financieros según los cronogramas establecidos, generará sanciones administrativas de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Llamada de atención requiriendo el cumplimiento de las obligaciones al Director del proyecto de Investigación dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles.

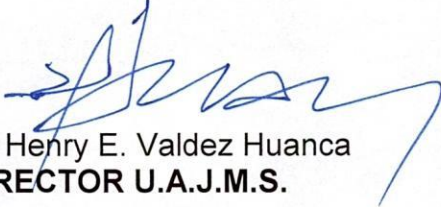
- b) Vencido el plazo sin obtener respuesta, se remitirá una carta a la DTIC para el bloqueo en el sistema Tariquía otorgando un plazo perentorio de 60 días.

Agotado el trámite administrativo, pasados los 60 días de incumplimiento, el DICYT elevará el caso a Asesoría Legal para iniciar el proceso dentro de la institución.

El incumplimiento de las obligaciones conducirá a la resolución del contrato y a consecuencias legales.

Los incumplimientos quedan como antecedente dentro de la base de datos de la DICYT y la inhabilitación para la postulación de futuros proyectos de investigación.

NOTA: Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será debidamente aclarado por el DICYT a través de comunicación oficial.



M.Sc. Ing. Henry E. Valdez Huanca
RECTOR U.A.J.M.S.



Ing. Jorge Luis Tejerina Oller
DIRECTOR DICYT